



Kenia López, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recibió y firmó el acuse de la reforma electoral.

Van contra dinero del crimen en comicios

—ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La reforma electoral fortalece la fiscalización en tiempo real a los procesos electorales, con el fin de evitar la intromisión del crimen organizado.

Prohíbe el financiamiento de campañas con dinero en efectivo, con recursos de extranjeros y de procedencia ilícita; sin embargo, establece que la información recabada por la autoridad electoral tendrá carácter de confidencial y estará reservada para uso exclusivo de las autoridades federales.

De acuerdo con la iniciativa, en las próximas elecciones quedará prohibido —para partidos políticos y personas precandidatas o candidatas— recibir o ejercer para sus actividades o campañas electora-

INICIATIVA DE REFORMA ELECTORAL

“[Queda prohibido recibir] gastos, aportaciones, donaciones, cualquier otro recurso en dinero o especie (...)”

les “gastos, aportaciones, donaciones, cualquier otro recurso en dinero o especie que provenga de algún gobierno, fondo de inversión u organismo extranjero, persona física o moral extranjera, o de personas que residan fuera del territorio nacional”.

Se establece que los ingresos, egresos y demás operaciones financieras de partidos políticos nacionales y locales, así como de precandidatos y

candidatos, deberán ser reportadas cotidianamente para fines de fiscalización.

El reporte deberá presentarse ante el Instituto Nacional Electoral, y sólo comprenderán los periodos de precampaña y campaña; sin embargo, dicha información tendrá carácter de “confidencial”.

“La información recabada por el instituto, en términos de los párrafos anteriores, tendrá carácter confidencial y será reservada sólo para su uso en los procedimientos legales de fiscalización y sin que su alcance abarque los registros de candidaturas”, se señala en la propuesta.

También queda prohibido a los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes financiarse u operar con recursos, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas.

En tanto que toda aportación privada deberá realizarse por personas físicas mexicanas, y no podrán hacerse aportaciones en efectivo. Las aportaciones de recursos monetarios deberán realizarse a través del sistema financiero nacional, mediante transferencia electrónica, el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios o instrumentos financieros nominativos; estas aportaciones no serán deducibles para efectos fiscales.

La iniciativa también obliga a instituciones, organismos y organizaciones del sistema financiero nacional a reportar dichas transacciones al INE, lo que será utilizado para fines de fiscalización.

“Las aportaciones en especie serán siempre cuantificadas en moneda nacional y atenderán a lo que disponga la ley”, concluye el apartado en materia de fiscalización. ●